REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA DE JUSTICIA Y PAZ CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS

Barranquilla, Atlántico.

Acta	No. 080 - 2020
Fecha	10 de septiembre de 2020
Radicado de la Sala	08001-22-52-001-2020-00042
Tipo de audiencia	Suspensión condicional de la ejecución de la pena
Postulados	Roberto Carlos Angulo Barraza (a. "Robertico o Robert"). Causa: 11-001-60-00253-2011-84542
Defensa	Dra. Beatriz Eliana Quintero Benítez – Abogada de confianza-
Fiscalía	Dr. Fare Armando Arregocés Ariño -Fiscal 9 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-
Grupo armado	Frente José Pablo Díaz de las A.U.C.
Ministerio Público	Dra. Dilma del Carmen Nazzar Lemus –Procuradora 353 Judicial II Penal-
Representantes de Víctimas de la Defensoría del Pueblo	Dr. David Antonio Sarmiento Pantoja Dr. Belisario Moreno Rey
Representante de la ARN	*No asistió.*
Inicio	3:00 p.m.
Finalización	4:19 p.m.

10 de septiembre de 2020: única sesión

NOTA: De conformidad con las directrices de trabajo en casa por la pandemia de COVID-19 emitidas por el Gobierno Nacional (Decreto 806 de 2020) y el

Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020), la presente audiencia se realiza en la modalidad virtual a través de la plataforma digital LIFESIZE.

Siendo las 3:00 p.m. se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron el doctor FARE ARMANDO ARREGOCÉS ARIÑO –Fiscal 9 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-, la doctora BEATRÍZ ELIANA QUINTERO BENÍTEZ – Defensora de Confianza-, la doctora DILMA DEL CARMEN NAZZAR LEMUS –Procuradora 353 Judicial II Penal-, los doctores DAVID ANTONIO SARMIENTO PANTOJA y BELISARIO MORENO REY – Representantes de Víctimas de la Defensoría del Pueblo-, así como el postulado ROBERTO CARLOS ANGULO BARRAZA (desde la cárcel Modelo de Barranquilla). Además, el Técnico de Sistemas de la Sala y la Profesional Especializada adscrita al Despacho de Control de Garantías. Todos se conectan a través plataforma digital LIFESIZE.

Solicitud de suspensión condicional de la ejecución de una pena impuesta por la justicia permanente

(T1//03:04 p.m.) Se le concede la palabra a la Defensa, quien depreca la suspensión condicional de la siguiente sentencia:

Fecha de sentencia	Despacho	Radicado	Condenado	Identificación	Víctimas	Delitos
15 de mayo de 2012	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga	08-638-31-89-001-2012-00163	Roberto Carlos Angulo Barraza	8.646.013 Sabanalarga (Atlántico)	Juan Bautista Tovar Marriaga	Homicidio agravado

Comoquiera que esta es la tercera solicitud que se eleva para que se suspenda condicionalmente la ejecución de la sentencia atrás descrita, la togada, hace énfasis en los elementos novedosos que ha recolectado: Las respuestas suministradas por la Fiscalía General de la Nación frente a las peticiones que elevó para verificar la conexión del hecho que origina la sentencia y el accionar del grupo organizado al margen de la ley.

NOTA: A las 3:11 p.m. (1 minuto), a las 3:22 p.m. (2 minutos) y a las 4:04 p.m. (1 minuto), la plataforma LIFESIZE expulsó al Magistrado de la reunión.

Traslado a los sujetos procesales

(T1//03:34 p.m.) La Fiscalía, luego de que se le aclarara por la Defensa el número de radicado de la sentencia a suspender, se muestra a favor de lo peticionado.

Destaca que si bien el móvil del homicidio que el postulado mencionó en la versión libre *(el comportamiento sexual de la víctima)* no corresponde con la razón que se le informó a uno de los jefes de la estructura cuando se reportó el asunto *(estimaban que el occiso era guerrillero)*, se tiene claro que el hecho fue actualizado por la estructura.

Los doctores DAVID ANTONIO SARMIENTO PANTOJA (T1//03:56 p.m.), BELISARIO MORENO REY (T1//04:00 p.m.) y la Procuradora (T1//04:01 p.m.) consideran que se cumplen las exigencias para acceder al pedimento de la Defensa.

(T1//04:03 p.m.) Entra la Sala a decidir.

AUTO No. 236

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto oralmente en audiencia, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz con Funciones de Control de Garantías,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEPTUAR de manera **favorable** para la suspensión condicional de la ejecución de la pena fijada en la siguiente sentencia:

Fecha de la sentencia	Despacho	Radicado	Condenado	Identificación	Víctimas	Delitos
15 de mayo de 2012	Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga	08-638-31-89-001-2012-00163	Roberto Carlos Angulo Barraza	8.646.013 Sabanalarga (Atlántico)	Juan Bautista Tovar Marriaga	Homicidio agravado

SEGUNDO: REMITIR copia del acta al Juzgado Cuarto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla para lo de su competencia.

Decisión notificada en estrados. Sin recursos. Se declara **EJECUTORIADA.**

Se levanta la sesión siendo las 4:19 p.m.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN[1]

Magistrado

JENNIFER MOSQUERA RENTERÍA

Profesional Especializada Grado 33

Firmado Por:

CARLOS ANDRES PEREZ ALARCON
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 1 TRIBUNAL SUPERIOR SALA JUSTICIA Y PAZ BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7caa5a7813b5f028b989d4633c2a88ed0f82eb348c65d34a9e6904d17908c6b0
Documento generado en 10/09/2020 06:09:46 p.m.

[1] La plataforma oficial de verificación de firma electrónica en la Rama Judicial es: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento